Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por IGLESIAS SALAS Jaime Alberto FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/04/2025 15:48:27

CUT: 32547-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0074-2025-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO

El Tambo, 01 de abril de 2025

VISTO:

El expediente administrativo con Código Único de Tramite N° 32547-2025, presentado por la empresa Cirugías Quirúrgicas del Centro del Perú S.A.C., sobre autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica para la obtención de licencia de uso de agua superficial o subterránea y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7) del artículo 15º de la Ley N.º 29338 “Ley de Recursos Hídricos”, establece que la Autoridad Nacional del Agua otorga, modifica y extingue derechos de uso de agua previo estudio técnico;

Que, el literal a) del numeral 79.1, del artículo 79º del Decreto Supremo N.º 023-2014-MINAGRI, que modifica el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 001-2010-AG, especifica que la autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para la obtención de la licencia de uso de agua, (superficial o subterránea); es el primer procedimiento administrativo para el otorgamiento de la licencia de uso de agua que deberá de tramitar los administrados; concordante con los artículos 6º y 11º del “Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua”; aprobado mediante Resolución Jefatural N.º 007-2015-ANA;

Que, el numeral 80.1) del artículo 80º del Decreto Supremo N.º 023-2014-MINAGRI, prescribe que el procedimiento para obtener una autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica del agua superficial o subterránea sin perforaciones, es de carácter facultativo, sujeto a silencio administrativo positivo, no tiene carácter exclusivo ni excluyente, pudiendo ser otorgada a más de un peticionario respecto a una fuente de agua y tiene un plazo máximo de dos (02) años prorrogables;

Que, en este contexto la empresa Cirugías Quirúrgicas del Centro del Perú S.A.C., ha solicitado autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para obtención de licencia de uso de agua subterránea con fines: Otros Usos, para el proyecto denominado “Construcción de infraestructura y pozo tubular para la clínica Cirugías Quirúrgicas del Centro”;

Firmado digitalmente por MARIÑAS RAMIREZ Rodolfo FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 02/04/2025 15:08:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : AEA40A16

Firmado digitalmente por IGLESIAS SALAS Jaime Alberto FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/04/2025 15:48:27

Que, según el Informe Técnico N° 0102-2025-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO/RMR, de fecha 31.03.2025, emitido por el profesional de la Administración Local de Agua, concluye que la recurrente ha presentado los requisitos establecidos para el presente procedimiento conforme al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua, adjuntando el Formato Anexo N.º 04 correspondiente; del análisis realizado se colige que, el estudio deberá de elaborarse en un plazo de noventa (90) días calendarios, recomendando autorizar la ejecución de estudio de aprovechamiento hídrico correspondiente, cuyo punto de interés se encuentra ubicado en el distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín;

Que, de conformidad con el artículo 48º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI, y la Resolución Jefatural N.º 238-2024-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar a favor de Cirugías Quirúrgicas del Centro del Perú S.A.C., la ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para obtención de licencia de uso de agua subterránea con fines Otros Usos para el abastecimiento del recurso hídrico para el proyecto denominado: “Construcción de infraestructura y pozo tubular para la clínica Cirugías Quirúrgicas del Centro”, cuyo detalle es el siguiente:

Cuadro N.º 01

Fuente de Agua		Ubicación del Punto de Captación						Fines de Uso
Tipo	Nombre	Política			Geográfica			
		Distrito	Provincia	Dpto.	Este (m)	Norte (m)	Altitud (m.s.n.m.)	
Subterráneo	Acuífero	El Tambo	Huancayo	Junín	476 287,45	8 666 582,37	3 252	Otros Usos

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otorgar un plazo de noventa (90) días calendarios, contado a partir de notificada la presente resolución, para la ejecución del estudio autorizado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - Precisar que la presente resolución no faculta la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello que el autorizado obtenga previamente la acreditación de disponibilidad hídrica y la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a Cirugías Quirúrgicas del Centro del Perú SAC, hacer de conocimiento a la Autoridad Administrativa del Agua X Mantaro y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua , www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAIME ALBERTO IGLESIAS SALAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MANTARO

Firmado digitalmente por MARIÑAS RAMIREZ Rodolfo FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 02/04/2025 15:08:34

JAIS/RMR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : AEA40A16